



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESPECIALIZADA E INCLUSIVA

DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y BÁSICA



PROYECTO DE EDUCACIÓN INICIAL Y BÁSICA INTEGRAL CON CALIDAD

**LINEAMIENTO DE INICIO DEL AÑO LECTIVO 2020-2021 RÉGIMEN COSTA PARA EL
SERVICIO DE ATENCIÓN FAMILIAR PARA LA PRIMERA INFANCIA – SAFPI**

Mayo, 2020



1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Educación a través de la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva, la Dirección Nacional de Educación Inicial y Básica, mediante el Proyecto de Educación Inicial y Básica Integral con Calidad, implementa el servicio educativo extraordinario denominado: “Servicio de Atención Familiar para la Primera Infancia-SAFPI” que atiende al Subnivel II de Educación Inicial el cual está alineado a la Misión Ternura.

El SAFPI, cuenta con el apoyo de docentes que orientan actividades educativas a las familias, sensibilizando su rol primordial en el desarrollo integral de los niños y niñas de 3 y 4 años, en vinculación con la comunidad.

La familia es trascendental en la articulación de este servicio educativo, convirtiéndose en un factor de importancia al abrir las puertas de sus hogares a la docente, para promover de forma coordinada, el desarrollo integral y armónico de los niños y niñas de este grupo de edad, creando un ambiente favorable, a través de actividades de la vida cotidiana significativas y utilizando la metodología juego-trabajo; las cuales se planifican con base al Currículo de Educación Inicial (2014), respetando las diferencias individuales de los niños y niñas.

Mediante Acuerdo Ministerial No. 126-2020 de 11 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud Pública declaró el Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional y dispuso acciones preventivas para evitar la propagación del COVID-19 en todo el territorio nacional.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1017 de 16 de marzo de 2020, el señor Presidente de la República, declaró el estado de excepción a nivel nacional con la finalidad de controlar la Emergencia Sanitaria. Con Decreto Ejecutivo No. 1052 de 15 de mayo de 2020, el señor Presidente de la República, renueva el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional.

Mediante Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-MINEDUC-2020-00029-A de 13 de mayo de 2020, la señora Ministra de Educación, dispone sustituir el texto del artículo 3, por el siguiente: “Disponer a todas las instituciones educativas de sostenimiento fiscal, municipal, fisco-misional y particular, en todas sus jornadas, modalidades y ofertas, del régimen Costa-Galápagos 2020-2021, que inicien el año lectivo el 18 de mayo de 2020, culminarán el 26 de febrero de 2021; y, las instituciones educativas que inicien el año lectivo el 01 de junio de 2020, concluirán el 12 de marzo de 2021.”.

Con Memorando Nro. MINEDUC-SASRE-2020-00278-M, de fecha 15 de mayo de 2020 la Subsecretaría de Apoyo, Seguimiento y Regulación de la Educación socializa a los niveles desconcentrados e instituciones educativas de todos los sostenimientos y modalidades de su jurisdicción, y aplicación correspondiente los “Lineamientos para inicio de clases en el régimen Costa-Galápagos, Año Lectivo 2020-2021” y “Cronograma escolar régimen Costa - Galápagos, Año Lectivo 2020-2021”.

El Ministerio de Educación, en aras de precautelar la salud y bienestar de los estudiantes, padres de familia, docentes y personal administrativo, acoge la declaratoria de pandemia del Covid-19 de la Organización Mundial de la Salud. Por tal razón, se ha establecido que el inicio de clases presenciales se suspenda y se ha preparado un plan de contingencia para el proceso educativo virtual del servicio educativo extraordinario (SAFPI).

Dentro del proceso de aprendizaje virtual, es relevante dar a conocer diversas actividades planificadas para ponerlas en práctica en diferentes momentos, por tal razón, es necesario que las docentes del SAFPI utilicen los recursos educativos que se encuentran dentro de la Plataforma Educativa elaborados por el Ministerio de Educación, en el siguiente link <https://recursos2.educacion.gob.ec/>

2. JUSTIFICACIÓN

Para el período lectivo 2020-2021, se contaba con la participación, en régimen Costa de 340 docentes contratadas, que atenderían a 9.927 niños y niñas de 3 y 4 años.

Con Memorando Nro. MINEDUC-DNTH-2020-01956-M, de 30 de abril de 2020, suscrito por el Director Nacional de Talento Humano, se solicitó a las Coordinaciones Zonales y Subsecretarías de Educación la desvinculación de las docentes SAFPI, en virtud del recorte presupuestario a esta cartera de estado, en el margen de la optimización de recursos por la crisis económica que enfrenta el país debido a la emergencia sanitaria suscitada por el COVID-19, con excepción de aquellas docentes que se encuentren en condición de vulnerabilidad.

Esta directriz afectó a docentes que laboraban para el Servicio de Atención Familiar para la Primera Infancia – SAFPI, e interrumpió el inicio del año escolar de los niños y niñas de 3 y 4 años de régimen Costa.

Con este antecedente, la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva mediante Memorando MINEDUC-SEEI-2020-00560-M, de 5 de mayo de 2020, en el ámbito de sus atribuciones y alineados a la premisa de que la educación es un derecho de todos y todas a lo largo de toda la vida, “solicito a las Coordinaciones Zonales, a la Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito y a la Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Guayaquil, se coordine con los Distritos Educativos la aplicación de las siguientes disposiciones y recomendaciones:

Comunicar de manera inmediata a las familias de los niños y niñas de régimen costa y sierra, que fueron atendidos por SAFPI, de las estrategias que implementará cada Distrito Educativo para garantizar el derecho a la educación y a su vez, transmitir un mensaje de tranquilidad, confianza y ánimo positivo.

Para el régimen Costa (año lectivo 2020-2021):

Socializar a los padres de familia o representantes de los niños y niñas de 3 y 4 años que, desde el 4 de mayo de 2020, está habilitada la fase excepcional de matrículas para acceder a un cupo en el Sistema de Educación Fiscal, a través de la página <https://juntos.educacion.gob.ec/>.

** Las docentes SAFPI que están en situación de vulnerabilidad, no serán desvinculadas y continuarán con sus labores habituales en el SAFPI, por tanto, seguirán atendiendo a su grupo de niños y niñas”.*

3. OBJETIVOS

Brindar directrices para el inicio del periodo lectivo 2020-2021, régimen Costa y dar a conocer el cronograma de actividades que se llevará a cabo en el presente año escolar.

4. ACTORES EDUCATIVOS

RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y BÁSICA DEL PROYECTO DE EDUCACIÓN INICIAL Y BÁSICA INTEGRAL CON CALIDAD

- Emitir los Lineamientos de Implementación del Servicio de Atención Familiar para la Primera Infancia-SAFPI y socializar a los diferentes niveles desconcentrados del Ministerio de Educación.
- Entregar a las Coordinaciones Zonales y Subsecretarías de Educación la base de datos de la población objetivo, priorizando los sectores que evidencian mayor demanda de atención. (Anexo 10)
- Establecer jornadas de socialización e Inducción a docentes en la metodología del SAFPI a través de herramientas digitales.
- Realizar seguimiento y acompañamiento al SAFPI.
- Revisar, analizar y consolidar la información de la matriz Excel del “formulario de inscripción para aspirantes proceso de asignación AE-IE” para generar los reportes de información de docentes y de los niños y niñas atendidos en el SAFPI.

RESPONSABILIDADES DE LAS SUBSECRETARÍAS DE EDUCACIÓN Y COORDINACIONES ZONALES

- Cumplir y hacer cumplir los lineamientos de implementación del SAFPI emitidos por la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva.
- Remitir la información de docentes vinculados en el SAFPI, (hojas de vida, informes mensuales, informes negativos).
- Informar vía oficial a la Dirección Nacional de Educación Inicial y Básica, la renuncia o desvinculación de docentes, o analistas territoriales, la cual debe contar con un informe justificativo.
- Coordinar con los Analistas Territoriales el acompañamiento y monitoreo del SAFPI a través de diferentes herramientas digitales.

RESPONSABILIDADES DE LAS DIRECCIONES DISTRITALES DE EDUCACIÓN

- Coordinar con los docentes SAFPI la búsqueda activa de los usuarios en todas las parroquias/sectores que pertenecen al distrito.
- Consolidar y validar la información del registro e inscripción de niños y niñas de 3 y 4 años realizada por los docentes.
- Envío de la matriz Excel consolidada a la Coordinación Zonal y/o Subsecretarías de Educación.
- Establecer planes de contingencia para continuar la atención de los estudiantes de aquellas docentes que deben ausentarse de sus labores por diversas situaciones como permisos por maternidad, enfermedad, entre otras.

RESPONSABILIDADES DE LOS ANALISTAS TERRITORIALES VINCULADOS AL SERVICIO EDUCATIVO EXTRAORDINARIO – SAFPI

RESPONSABILIDADES DE SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO

- Socializar a los Analistas Zonales, Distritales y Docentes, sobre la aplicación de lineamientos y herramientas emitidas desde la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva.
- Gestionar el desarrollo de jornadas de fortalecimiento técnico - pedagógico dirigido a los actores involucrados de los procesos educativos.

- Cumplir con jornadas laborales diversas para el seguimiento, acompañamiento, evaluación y control a los y las docentes de los servicios educativos extraordinarios SAFPI.
- Participar en reuniones de trabajo con las diferentes áreas del Ministerio de Educación e instancias externas y preparar los insumos técnicos necesarios, según el caso.
 - Verificar que los docentes SAFPI realicen su atención aplicando correctamente la metodología de juego-trabajo, tomando en cuenta los momentos de preparación, orientación, ejecución, control y cierre. –
 - Retroalimentar en caso de que se requiera realizar acciones hacia la mejora de la atención educativa, a través de diversas herramientas digitales.
- Cumplir con el cronograma escolar de los servicios educativos emitido por la Autoridad Educativa Nacional, Régimen Costa y Sierra-Amazonía según corresponda.
- Organizar y ejecutar jornadas de socialización de lineamientos, protocolos de atención, círculos de estudio, actualización y fortalecimiento para los docentes del SAFPI

RESPONSABILIDADES DE LAS DOCENTES SAFPI

Los docentes contratados para el SAFPI, además de cumplir con lo determinado en el *artículo 11* de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, tendrán las siguientes responsabilidades específicas:

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

- Realizar la carpeta digital docente, como evidencia de su labor educativa.
- Mantener una comunicación constante a través de medios tecnológicos con los Analistas Territoriales, Analistas Distritales.
- Cumplir con el cronograma escolar del servicio, emitido por la Autoridad Educativa Nacional.
- Cumplir con la jornada laboral, tiempo que debe constar en la hoja de ruta.

RESPONSABILIDADES DE GESTIÓN

- Realizar la búsqueda activa de niños y niñas de 3 y 4 años que requieren el SAFPI en el territorio asignado por el Distrito Educativo o Coordinación Zonal.
- Inscribir a los usuarios en el “Formulario de Inscripción para Aspirantes Proceso de Asignación AE-EI” emitido por la Autoridad Educativa Nacional.
- Remitir la base de datos de niñas y niños inscritos para el SAFPI, al Distrito Educativo, con copia al Analista Territorial en formato digital.
- Archivar digitalmente los Formularios de Inscripción.
- Generar espacios de interacción, diálogo y aprendizaje sobre saberes culturales, a través de diversas herramientas digitales.
- Registrar la asistencia a las jornadas individuales.
- Definir el cronograma de los encuentros individuales en coordinación con el padre/madre de familia o representante.
- Registrar la asistencia a las jornadas individuales, y enviar a los/las responsables del Distrito y Territorial, digitalmente.

RESPONSABILIDADES PEGAGÓGICAS

- Fomentar relaciones de igualdad y no discriminación de género, etnia, discapacidad o cultural u otros similares que puedan afectar la integridad de los niños y niñas.

- Aplicar estrategias de inclusión social con las familias y los niños y niñas.
- Generar la planificación curricular anual y planificaciones micro curriculares con pertinencia cultural y con enfoque de derechos donde consten actividades que involucren a la familia, en base a la realidad actual frente al confinamiento del Covid-19.
- Orientar a los padres o cuidadores en cómo desarrollar las experiencias de la vida cotidiana para el desarrollo de habilidades y destrezas en los y las niños/as de 3 y 4 años del SAFPI.
- Planificar y realizar el seguimiento conjunto con la familia, sobre los logros alcanzados por los niños/as, o durante las actividades individuales, a través de diferentes herramientas tecnológicas.
- Utilizar recursos técnicos y didácticos adecuados a la edad de los niños/as atendidos, considerando materiales del entorno familiar, utilizando los materiales de reciclaje y reutilización.
- Potenciar el desarrollo integral de los niños y niñas, con actividades propuestas por las docentes y de esta forma motivar a las familias para la continuidad de actividades, identificando su nivel de desarrollo actual.
- Proporcionar al padre, madre o cuidador directrices claras de las actividades que debe realizar con su hijo o hija hasta la próxima reunión virtual.
- Comunicar al padre, madre o cuidador los materiales que se requieren para la próxima visita virtual, con recursos de fácil acceso en el hogar.
- Utilizar la lista de cotejo, anecdotario y/o ficha de observación para dar seguimiento al avance del desarrollo de habilidades y destrezas de los niños/as del servicio educativo.
- Registrar quimestralmente los avances realizados por los niños y niñas en el reporte de evaluaciones.
- Realizar círculos de estudio entre las docentes SAFPI, en los cuales se apoyen para compartir y buscar estrategias que contribuyan a mejorar la calidad del aprendizaje de los niños y niñas que están a su cargo.
- Apoyarse en los recursos digitales generados por el Ministerio de Educación para que realicen indagación bibliográfica de artículos que han sido compartidos en las revistas Pasa la Voz y en los Ambientes de Aprendizaje Virtual, entre otros.
- Asistir virtualmente a talleres de sensibilización o talleres de capacitación generados desde el nivel central, zonal o distrital,
- Informar a los padres/madres de familia o al representante del niño o niña sobre el desarrollo integral y armónico de las destrezas, según el currículo nacional vigente.
- Valorar con la familia los logros alcanzados por los niños y niñas de acuerdo con sus características, necesidades y las del entorno.
- Reportar a través de una videoconferencia y los registros que la UDAI, maneja, a los niños con necesidades educativas especiales asociadas o no a una discapacidad.
- La UDAI y/o las instituciones educativas especializadas les proporcionará sugerencias de estrategias metodológicas individuales que requiera la niña o el niño, para considerar y planificar las actividades en virtud de un desarrollo integral.

5. IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EXTRAORDINARIO SAFPI

Para la implementación del SAFPI, se requieren acciones iniciales que se detallan a continuación:

5.1 IDENTIFICACIÓN Y FOCALIZACIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS PARA SERVICIO EDUCATIVO EXTRAORDINARIO SAFPI

La búsqueda activa de los usuarios para el SAFPI, debido a la emergencia sanitaria se realizará a través de:

Familias referidas, propone como estrategia pedir a las familias de los niños y niñas ya atendidos una familia referida o recomendada para realizar la búsqueda activa, a través de llamadas telefónicas y/o WhatsApp.

Base de SASRE, con los datos proporcionados por la Subsecretaría de Apoyo, Seguimiento y Regulación de la Educación (SASRE) y la Coordinación Nacional de Planificación, la Autoridad Educativa Nacional a través de las Subsecretarías de Educación, Coordinaciones Zonales y Direcciones Distritales, (Anexo 10) facilitarán a todas las docentes SAFPI la base de datos para realizar la búsqueda activa vía llamada telefónica y/o WhatsApp, focalizando la atención de niños y niñas de 3 y 4 años en función a:

5.2 REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL SERVICIO EDUCATIVO EXTRAORDINARIO SAFPI

Los padres/madres de familia o representante legal del niño o niña deberán adjuntar al momento de la inscripción la siguiente documentación:

- Copia de partida de nacimiento o cédula de identificación, número de pasaporte o carné de refugiado del niño o niña.
- Copia cédula de ciudadanía, pasaporte, carné de refugiado y/o tarjeta andina del padre/madre o representante legal.
- Planilla de pago de servicio eléctrico que acredite el lugar de residencia.

Las docentes SAFPI, realizará la búsqueda activa del niño/niña y posteriormente registra en forma digital (Formato Excel).

Importante: todos los requisitos la docente debe solicitar digitalmente.

5.3 CONSOLIDACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE NIÑOS DE 3 Y 4 AÑOS A LA OFERTA EDUCATIVA EXTRAORDINARIA DEL SAFPI

Para la consolidación de la información del “Formulario de Inscripción para Aspirantes Proceso de Asignación AE-IE” de los niños y niñas de 3 y 4 años, se ha establecido la siguiente ruta:

- Las docentes SAFPI, registran manualmente en el “Formulario de Inscripción para Aspirantes Proceso de Asignación AE-IE” (Anexo 1).
- Las docentes SAFPI ingresarán la información con base al Formulario de Inscripción para Aspirantes Proceso de Asignación AE-IE en el archivo digital.
- Una vez inscritos los niños/as, el docente SAFPI remite la información consolidada del “Formulario de Inscripción para Aspirantes Proceso de Asignación AE-IE”, en archivo digital al Analista Distrital responsable del SAFPI y al analista territorial

- El/la Analista Distrital responsables del SAFPI, consolida, revisa, valida la información, y envía a las Subsecretarías de Educación y/o Coordinaciones Zonales.
- El/la Analista Zonal responsables del SAFPI de las Subsecretarías de Educación y/o Coordinaciones Zonales consolidan, revisan, validan la información y envían de manera oficial a Planta Central.

Importante: El número de niños y niñas a ser atendidos por cada docente SAFPI es de 30, en el caso de que durante el año lectivo el representante retire al niño/a del servicio, el docente procederá a realizar nuevamente la búsqueda activa para reemplazar y mantener la cobertura del número de niños/as mencionado.

Adicionalmente, la inscripción de los nuevos niños y niñas se podrá realizar durante todo el año lectivo, en concordancia con el Acuerdo Ministerial 025-A

6. ACTIVIDADES EDUCATIVAS CON LAS FAMILIAS

6.1 INICIO DEL AÑO LECTIVO PARA EL SERVICIO EXTRAORDINARIO SAFPI (08 de junio de 2002) El Analista responsable del SAFPI de cada Distrito Educativo, coordinará con las docentes para realizar una actividad especial de Inauguración del año lectivo 2020-2021, mediante video conferencia.

- WhatsApp que es una aplicación de mensajería para teléfonos inteligentes, a través de la cual se envía o recibe mensajes mediante internet, complementando información solicitada de manera rápida y directa a través de los grupos creados para este fin.
- Videokonferencias usando herramientas digitales como: Zoom, Microsoft Teams, etc. ya que actualmente son una de las herramientas más utilizadas para poder comunicarse directamente con los niveles desconcentrados, donde se encuentre desarrollando el servicio educativo extraordinario SAFPI, siendo una de las ventajas evidentes que evita desplazamientos y viajes.

6.2 PERIODO DE ADAPTACIÓN PARA EL SERVICIO FAMILIAR PARA LA PRIMERA INFANCIA - SAFPI (Del 08 de junio al 26 de junio de 2020).

El primer contacto con la docente con los niños, niñas y las familias es fundamental, ya que permitirá crear un ambiente de confianza y seguridad que despertará en el niño y niña la motivación por descubrir, investigar, experimentar y aprender.

Para generar este ambiente es necesario desarrollar un periodo de adaptación, proceso a través del cual se predispone al niño, niña y la familia a interactuar con el/la docente y propiciar la participación progresiva en las actividades planificadas, las cuales serán de interés, significativas y acordes con la edad del niño y niña.

El periodo de adaptación en el niño o niña comienza en casa, cuando los miembros de su familia le comentan que su “profe” está próximo a comunicarse a través de una video llamada.

Durante las **tres primeras semanas, del periodo de adaptación**, es importante que el/la docente desarrolle y planifique actividades lúdicas, creativas, significativas y motivadoras que llamen la atención e interés de los niños, niñas y sus familias; en este primer momento, evitar exigir la participación del niño o niña y respetar su decisión, recordemos que su confianza se ganará con el tiempo.

La docente deberá plantearse prioridades a cumplir durante el periodo de adaptación:

- Establecer mecanismos de comunicación con los padres de familia o cuidadores mediante correo electrónico, WhatsApp, llamadas telefónicas, etc.
- Apoyarse en los recursos educativos de la plataforma Educar Ecuador en la página <https://recursos2.educacion.gob.ec/encasa-inicial/>.
- Ingresar y manejar la plataforma, para orientar a los padres, madres o cuidadores, en las experiencias de aprendizaje interactivas que pueden realizar en sus hogares.
- Desarrollar planificaciones semanales con base a las Fichas de Experiencias de Aprendizaje.
- Cumplir con actividades técnico-pedagógicas, elaboración de planificaciones y material didáctico, ejecución de círculos o mesas de estudio/trabajo de manera virtual (mediante la plataforma Microsoft Teams u otros medios), con el objetivo de generar intercambios de conocimientos, experiencias y prácticas educativas. Adicionalmente, destinarán tiempo para la atención a padres de familia en caso de que se requiera solventar inquietudes, en cuanto al desarrollo de las experiencias de aprendizaje expuestas en la plataforma educativa u otras mediante mecanismos de comunicación virtuales.
- Interactuar con el niño o niña para descubrir cómo se siente y apoyarlo, en caso de ser necesario.
- Felicitar al niño/niña frente al cumplimiento de las actividades ejecutadas.
- Reforzar las destrezas el ritmo de aprendizaje de cada niño o niña, sus rutinas y horarios.

6.2.1 SUGERENCIAS DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PERIODO DE ADAPTACIÓN:

Las actividades planificadas en el periodo de adaptación son el punto de partida para el trabajo la docente SAFPI, estos primeros momentos y contactos con los niños, niñas y las familias, ayudarán a conocer diferentes aspectos e intereses de cada uno, por lo que, el desarrollo de dinámicas y juegos ayuda mucho, y todos estos los podemos orientar de manera virtual:

Dinámicas de presentación y cohesión grupal: jugamos con una pelota, bola de papel u objeto de fácil manipulación para los niños y niñas, quién la tiene en sus manos dice su nombre: *“yo me llamo...”* y la vuelve a pasar, *“a mí me gusta... (animal, comida...)”*.

“Burbujas de jabón”: es uno de los juegos preferidos de los niños/as, podemos seguirlas a donde vayan, hacerlas grandes, pequeñas, crea un ambiente afectivo de risas, asombro, emoción y relación entre los participantes.

Caminar libremente al ritmo de la música: el niño/a y su representante o cuidador, caminarán libremente al ritmo de la música por el espacio designado por la familia y, cuando el/la docente diga un material, debe buscarlo y preguntarle si sabe qué es y para qué se usa. Por ejemplo: ¿Dónde están los platos? ¿Para qué sirven?

Mini proyecto de lectura: El acercamiento y gusto por la lectura en los niños y niñas, inicia desde muy temprana edad, cuando observan a miembros de su familia leer libros, revistas, noticias, y por supuesto con la lectura de cuentos, para esta actividad se sugiere narrar historias, fábulas, leyendas e incluso crear un cuento en el que los protagonistas sean el niño/a, su familia y el/la docente SAFPI, pueden dramatizarlo, dibujarlo, realizar fichas de secuencia lógica, utilizar títeres, etc.

Elaboración de un regalo para el niño/a: guiar al representante o cuidador cómo elaborar un regalo con material del medio y reciclaje.

Canciones, rondas: Solicitar a los representantes o cuidadores y al niño/a entonar canciones y/o rondas conocidas por ellos y con su acompañamiento. Una actividad interesante resulta el juego del “Espejo”, consiste en, formar parejas que se pondrán uno frente al otro, uno de ellos hará movimientos y el otro lo imitará, de esta manera se promueve la libertad de gestos y movimientos siempre y cuando, ninguno de ellos sea causa de incomodidad o molestia; esta actividad nos permitirá mejorar la confianza entre los participantes, sincronización, coordinación y concentración.

Juegos libres: el juego es innato en los niños/as, a través del cual aprende, los juegos tradicionales o nuevos pueden ser realizados en **el interior** Es importante la participación de la familia, siempre tomando en consideración la edad y desarrollo evolutivo de los niños/as.

Material de trabajo: los materiales deben estar pensados para fomentar la experimentación, la manipulación y la exploración, se sugiere materiales del entorno, naturales, reciclados y reutilizables siempre y cuando no representen un peligro para los niños/as.

Adicionalmente, en todas las actividades que ejecuta el/la docente, debe tomar en consideración y dar cumplimiento con las disposiciones emitidas por el ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2018-00097-A, el cual emite la “REGULACIÓN SOBRE LA UTILIZACIÓN DE PLÁSTICOS DE UN SOLO USO EN EL SISTEMA EDUCATIVO A FIN DE PROMOVER Y FORTALECER LA CULTURA Y CONCIENCIA AMBIENTAL EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA” que tiene como finalidad conforme lo expresa el Artículo 3:

a) Promover y fortalecer la cultura y conciencia ambiental en la comunidad educativa sobre el uso de materiales plásticos de un solo uso en las actividades escolares diarias que se realizan en las instituciones educativas, a través de la sustitución de estos materiales por otros amigables con el ambiente;

b) Incentivar el uso de materiales alternativos y/o sustitutos amigables con el ambiente que aporten eficazmente al proceso de enseñanza-aprendizaje;

c) Contribuir de manera eficaz y efectiva al cuidado y preservación del ambiente, mediante la implementación de buenas prácticas ambientales; y,

d) Implementar campañas sobre los efectos nocivos y el impacto en el planeta por el uso de materiales plásticos de un solo uso, en las actividades escolares”.

7. SUGERENCIAS METODOLÓGICAS PARA ATENCIÓN VIRTUAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL SAFPI

“Muchas familias y profesionales tienen la creencia errónea de que más es mejor. El “más” en cuestión es un mayor número de horas semanales de servicios especializados o un mayor número de servicios. La evidencia demuestra que no es compatible con que más horas de un servicio especializado o más servicios sea mejor” (McWilliam y Casey, 2004).

Para la atención individual, el/la docente SAFPI de manera conjunta con la familia, establecerán el día y la hora para la atención mediante llamada o video conferencia, la cual tendrá una duración de aproximadamente 30 minutos, siempre acompañado de un adulto representante o cuidador y considerando que para cumplir el objetivo del proceso de enseñanza aprendizaje vía virtual, deben existir como factor

principal una buena ***predisposición por parte de las familias para aprender***, y así generar en sus niños o niñas un espacio apropiado de aprendizaje.

Una buena práctica docente, para trabajar de forma virtual es el hacerlo de manera *sincrónica* donde los niños/as, sus familias y el/la docente están conectados al mismo tiempo, permitiéndoles generar oportunidades de aprendizaje a través de actividades planificadas, motivadoras innovadoras, que respeten las diferencias individuales, culturales y los distintos ritmos.

En este contexto, las actividades planificadas deberán estar relacionadas con la realidad de los niños, niñas y sus familias, con las experiencias de la vida cotidiana y sus rutinas habituales, deberán estar enfocadas a desarrollar las destrezas planteadas en el Currículo de Educación Inicial, que permitan cumplir los objetivos de aprendizaje.

En este tiempo de emergencia sanitaria, para la atención virtual de los niños y niñas SAFPI, sugerimos:

- Respetar el aislamiento social establecido por las autoridades a Nivel Nacional.
- Fomentar en los padres, madres de familia y/o cuidadores el buen trato hacia los niños y niñas.
- Establecer mecanismos de comunicación con los padres de familia o representantes mediante correo electrónico, WhatsApp, mensajes de texto, llamadas telefónicas, video llamadas, mensajes de audio, etc.
- Usar la tecnología en la medida posible; existen muchas herramientas para producir videos sencillos que los pueden realizar por sí mismas y compartirlos con las familias. Sugerimos apoyarse con la plataforma creada por el Ministerio para su trabajo virtual (<https://recursos2.educacion.gob.ec/>).
- Establecer un horario para la comunicación virtual con los niños, niñas y familias, tomando en cuenta los momentos de la metodología SAFPI, creando un clima de seguridad y confianza, transmitiendo entusiasmo, motivación, calidez y empatía.
- Cumplir con puntualidad los horarios establecidos, con la finalidad de respetar las diversas actividades de cada familia.
- Preparar y organizar un ambiente agradable y motivador en el espacio destinado en su hogar para comunicarse con los niños, niñas y familias.
- Reconocer y expresar el esfuerzo de los niños, niñas y familias acorde con el grupo de edad al que pertenece.
- Organizar el tiempo y materiales previamente para evitar la improvisación.
- La planificación de las actividades de la docente SAFPI deberán ser lúdicas, creativas, motivadoras y desafiantes.
- Mantenerse informada en temas relacionados a educación virtual, para garantizar la correcta y efectiva comunicación con los padres, madres de familia.
- Mantenerse informada de los protocolos de atención emocional emitidos por el Ministerio de Educación.
- Las directrices emitidas por el/la docente SAFPI, deben ser en un lenguaje claro, sencillo y cotidiano.
- Solicitar a los padres, madres o cuidadores un espacio para guardar los materiales que requerimos de esa manera iniciaremos y/o fortaleceremos hábitos de orden.

8. ORIENTACIONES PARA LA PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS CON LOS NIÑOS, NIÑAS Y LAS FAMILIAS PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN FAMILIAR PARA LA PRIMERA INFANCIA- SAFPI

- a. **Planificar le da mayor seriedad y calidad técnica al trabajo educativo:** Las docentes que planifican tienen mayor seguridad en su desempeño y reflejan la confianza suficiente para realizar las actividades.
- b. **Planificar evita la pérdida de tiempo:** planificar radica en la necesidad de organizar de manera coherente lo que se quiere lograr con los niños y niñas, esto implica tomar decisiones previas a la práctica docente, sobre lo que se hará y cómo se desarrollará, esto permite aprovechar el tiempo para orientar a la familia y estimular su participación.
- c. **Planificar ayuda a mantener una organización en los ambientes de aprendizaje:** La planificación debe incluir la organización apropiada de los espacios en los que se desarrollan las actividades educativas, los cuales deben estar aseados y ordenados.

ESQUEMA DE REFERENCIA PARA LA PLANIFICACIÓN DEL SERVICIO EXTRAORDINARIO SAFPI

Debido al estado de emergencia por el COVID-19, dando cumplimiento a lo dispuesto por las máximas autoridades a nivel nacional, las experiencias de aprendizaje deberán estar en relación y concordancia con el distanciamiento social y “Quédate en Casa”, utilizando materiales del medio, así como objetos o recursos que tengan en casa fomentando el reciclaje y reuso, precautelando de esta manera la seguridad de su propio hogar.

A continuación, se ofrece el formato de planificación micro curricular por experiencias de vida cotidiana (experiencia de aprendizaje-Anexo 6) para los grupos de atención del Servicio Educativo Extraordinario SAFPI:

ACTIVIDADES EN DOMICILIAR			
ACTIVIDAD COTIDIANA	Escribir el nombre o título de la actividad cotidiana.	TIEMPO DE DURACIÓN	Anotar el tiempo que se desarrollará la actividad
GRUPO DE EDAD:	Grupo de edad de atención	VISITAS VIRTUALES:	Número de visitas virtuales para ejecutar la actividad
FECHA DE INICIO:	día / mes / año	FECHA DE CULMINACIÓN:	día / mes / año
ACTIVIDADES QUE EL DOCENTE REALIZA CON LOS NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA QUE LA FAMILIA REALICE CON SUS HIJOS/AS	RECURSOS Y MATERIALES	
Describir todas las actividades que se va a desarrollar, con los niños/as y la familia	Describir actividades que se propondrá a la familia para desarrollar con sus hijos/as.	Anotar la lista de equipos, materiales y demás recursos necesarios para desarrollar las actividades.	
ÁMBITOS	DESTREZAS	INDICADORES DE LOGRO	
Anotar los ámbitos establecidos en el Currículo de Educación	Anotar las destrezas seleccionadas del Currículo, cuyo desarrollo se ejecutará o estimulará.	Escribir los indicadores con los cuales se va a evaluar el desarrollo de cada una de las destrezas seleccionadas.	

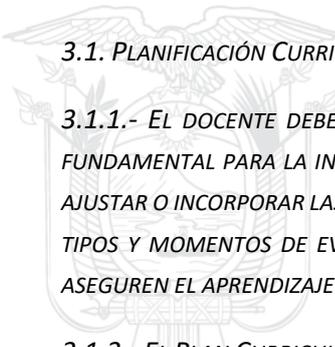


Inicial a los que pertenecen las destrezas seleccionadas.			
ELABORADO POR:		APROBADO POR:	
FIRMA:		FIRMA:	

Planificar permite el/la docente realizar un mejor trabajo, organizar el tiempo, los materiales, alcanzar los objetivos propuestos, así como mantener y transmitir una sensación de tranquilidad y bienestar en los niños, niñas y sus familias.

Al momento de planificar, se debe tomar en consideración y dar cumplimiento con las disposiciones del ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2019-00011-A, en el cual se acuerda:

“ARTICULO 3.- EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, EN SU CALIDAD DE AUTORIDAD EDUCATIVA NACIONAL, A TRAVÉS DEL PRESENTE ACUERDO, ESTABLECE QUE LAS ACTIVIDADES SUSTANCIALES E IRRENUNCIABLES A LA FUNCIÓN PEDAGÓGICA DEL DESEMPEÑO DOCENTE, SON LAS SIGUIENTES:



3.1. PLANIFICACIÓN CURRICULAR:

3.1.1.- EL DOCENTE DEBE ELABORAR LA PLANIFICACIÓN DE LA UNIDAD MICRO CURRICULAR COMO INSTRUMENTO FUNDAMENTAL PARA LA INTERVENCIÓN EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE. ESTA PLANIFICACIÓN DEBERÁ AJUSTAR O INCORPORAR LAS ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS; ELABORAR, SELECCIONAR RECURSOS APROPIADOS; DEFINIR TIPOS Y MOMENTOS DE EVALUACIÓN; QUE RESPONDAN A LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS EN LOS ESTUDIANTES Y ASEGUEN EL APRENDIZAJE ESPERADO.

3.1.3.- EL PLAN CURRICULAR ANUAL (PCA), ES EL RESULTADO DE LAS UNIDADES MICRO CURRICULARES PLANIFICADAS Y EJECUTADAS EN UNA ASIGNATURA A LO LARGO DEL AÑO LECTIVO. EL DOCENTE, AL FINALIZAR LA UNIDAD MICRO CURRICULAR, REALIZARÁ UNA SÍNTESIS DE LOS AJUSTES QUE APLICÓ A SU PLANIFICACIÓN ORIGINAL. ESTOS INSUMOS DEBERÁN ORIENTAR LA PERMANENTE MEJORA DE LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA SIGUIENTE UNIDAD MICRO CURRICULAR”.

10. INSTRUMENTOS TÉCNICOS A UTILIZARSE EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE SAFPI

ANEXO 1. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA ASPIRANTES PROCESO DE ASIGNACIÓN AE-IE

Este instrumento permite registrar a la docente SAFPI, los datos informativos de los niños y niñas beneficiarios, representantes y docente, para contar con información clara, precisa y actualizada del servicio educativo SAFPI.

ANEXO 2. NÓMINA DE NIÑOS Y NIÑAS

Permite conocer el número de niños y niñas que atiende cada docente SAFPI y el grupo de edad al que pertenece. Los nombres de los niños y niñas beneficiarios deberán ser escritos en letra mayúscula. ()





ANEXO 3. ENTREVISTA A FAMILIAS SAFPI

El presente documento se aplica a los padres de familia o a los adultos responsables de los niños y niñas, se trata de un diálogo amable y empático para crear un clima de confianza y obtener la información necesaria para conocer al niño o niña en su contexto. La entrevista se aplica una vez terminado el periodo de adaptación¹.

ANEXO 4. PLANIFICACIÓN DE RUTA DE TRABAJO SEMANAL EN TERRITORIO DIGITAL

La planificación de ruta de trabajo permitirá conocer su plan de trabajo diario, la información debe ser digital y enviar al Analista Responsable de SAFPI, en formato digital, una vez que ya ha organizado con los padres de familia y/o cuidadores el día y la hora de atención.

ANEXO 5. CONTROL DE ASISTENCIA DE LA DOCENTE SAFPI

Mientras dure la emergencia sanitaria la docente respaldará su trabajo a través de una captura de pantalla en tiempo real y anexará en el campo de evidencia de atención, que permitirá verificar el cumplimiento de las atenciones domiciliarias planificadas.

Este archivo debe enviar semanal mente a la Analista Distrital y cada mes enviará con copia al Analista de Talento Humano. Y al analista territorial

ANEXO 6. PLANIFICACIÓN MICROCURRICULAR POR EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE POR CADA GRUPO DE EDAD

Se lo elabora con relación a experiencia de la vida cotidiana para los grupos de atención del Servicio Educativo Extraordinario SAFPI

ANEXO 7. REPORTE DE DESARROLLO Y APRENDIZAJE

Este reporte, permitirá al padre, madre de familia o cuidador conocer los avances y/o dificultades en el desarrollo integral del niño, se lo realiza cada quimestre y se entrega al representante legal

ANEXO 8. INFORMES DE ACTIVIDADES MENSUALES

Es una herramienta para poder conocer las actividades pedagógicas, las necesidades de las docentes, de los niños y niñas y sus familias y cómo prestar apoyo para continuar y mejorar el servicio educativo. Este informe deberá ser estructurado con un lenguaje claro, preciso y concreto para ser enviado los cinco primeros días de cada mes al Analista Distrital con copia a su Técnico Territorial.

¹ ¿Cómo realizarla?

- Los docentes SAFPI al realizar la entrevista a la madre/padre o representante, deben mostrar amabilidad, seguridad, confianza y firmeza.
- El encuentro será flexible y en ningún momento el representante o cuidador deberá sentirse incómodo ni obligado a responder.
- Se la llevará a cabo una vez finalizado el periodo de adaptación, ya que después de este tiempo el docente SAFPI ha establecido un vínculo con la familia y el niño o niña.
- Su tiempo de duración es de 1 hora (60 minutos).

11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES AÑO LECTIVO 2020-2021

El cronograma del año lectivo 2020-2021, Régimen Costa para el servicio educativo extraordinario SAFPI, se rige en el cronograma emitido por el Nivel Nacional.

CRONOGRAMA PARA ENTREGA DE INFORMACIÓN DEL CONSOLIDADO DEL "FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA ASPIRANTES PROCESO DE ASIGNACIÓN AE-IE" PERIODO LECTIVO 2020-2021 RÉGIMEN COSTA

INFORMACIÓN DE INICIO DEL AÑO LECTIVO 2020-2021		
FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
Del 01 al 05 de junio de 2020	Realizar la Búsqueda Activa e inscribir a los niños y niñas de 3 y 4 años en el "Formulario de Inscripción para Aspirantes Proceso de Asignación AE-EI", para el servicio educativo extraordinario SAFPI.	Docentes SAFPI
08 de junio de 2020	Remitir el consolidado revisado, del "Formulario de Inscripción para Aspirantes Proceso de Asignación AE-EI", de los niños y niñas inscritos para el servicio educativo extraordinario SAFPI, al analista Territorial con copia al Analista Distrital responsable, en formato digital.	Docentes SAFPI
10 de junio de 2020	Consolidar y validar la información del consolidado del "Formulario de Inscripción para Aspirantes Proceso de Asignación AE-EI" realizada por los docentes. Remitir la información a la Coordinación Zonal y/o Subsecretarías de Educación.	Analista Distrital y Analista Territorial
16 de junio de 2020	Consolidar y validar la información del consolidado del "Formulario de Inscripción para Aspirantes Proceso de Asignación AE-EI". Remitir la información a Planta Central.	Analista Zonal
INFORMACIÓN DE MEDIADOS DEL AÑO LECTIVO 2020-2021		
15 de octubre de 2020	Remitir el consolidado revisado, del "Formulario de Inscripción para Aspirantes Proceso de Asignación AE-EI", de los niños y niñas inscritos para el servicio educativo extraordinario SAFPI, al analista Territorial con copia al Analista Distrital responsable, en formato digital.	Docentes SAFPI
20 de octubre de 2020	Consolidar y validar la información del consolidado del "Formulario de Inscripción para Aspirantes Proceso de Asignación AE-EI" realizada por los docentes. Remitir la información a la Coordinación Zonal y/o Subsecretarías de Educación.	Analista Distrital y Territorial
26 de octubre de 2020	Consolidar y validar la información del consolidado del "Formulario de Inscripción para Aspirantes Proceso de Asignación AE-EI". Remitir la información a Planta Central.	Analista Zonal
INFORMACIÓN DE FINALIZACIÓN DEL AÑO LECTIVO 2020-2021		
12 de febrero 2021	Remitir el consolidado revisado, del "Formulario de Inscripción para Aspirantes Proceso de Asignación AE-EI", de los niños y niñas inscritos para el servicio educativo extraordinario SAFPI, al Analista Territorial con copia al Analista Distrital responsable, en formato digital.	Docentes SAFPI



18 de febrero de 2021	Consolidar y validar la información del consolidado del “Formulario de Inscripción para Aspirantes Proceso de Asignación AE-EI” realizada por los docentes. Remitir la información a la Coordinación Zonal y/o Subsecretarías de Educación.	Analista Distrital y Territorial
24 de febrero de 2021	Consolidar y validar la información del consolidado del “Formulario de Inscripción para Aspirantes Proceso de Asignación AE-EI”. Remitir la información a Planta Central.	Analista Zonal

DESARROLLO DEL DOCUMENTO			
Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Jandira Bastidas	Analista de Educación Inicial		28-05-2020
Verónica Bedoya	Analista de Educación Inicial		28-05-2020
REVISIÓN DEL DOCUMENTO			
Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Andrea Estrella Chávez	Especialista de Educación Inicial		28-05-2020
Karina Elizabeth Nieto Suárez	Coordinadora del Proyecto de Educación Inicial y Básica de Calidad		28-05-2020
APROBACIÓN DEL DOCUMENTO			
Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Wladimir Lenin Vasconez Pumayo	Director Nacional de Educación Inicial y Básica		28-05-2020

